



María Jesús Vázquez García, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 30 de octubre de 2025 la siguiente moción para su debate y aprobación:

“MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA EL ACOSO Y EL CIBERACOSO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”

Hace años que el acoso en la infancia y la adolescencia, tanto en el ámbito escolar como fuera de él, ha dejado de ser “cosa de niños” para reconocerse como un verdadero problema en nuestra sociedad.

Recientemente, ha sido noticia el suicidio de Sandra, una muchacha de 14 de años de Sevilla que se quitó la vida presionada por el acoso que sufría por parte de otras chicas de su misma edad y la ineficacia de las medidas tomadas por el centro escolar para que este acoso terminara.

No es la primera vez que escuchamos noticias tan terribles como esta protagonizadas por muchachos y muchachas muy jóvenes que se han encontrado en el suicidio la única salida a una situación motivada, no solo por el comportamiento de sus compañeros y/o compañeras, sino por la inacción o insuficiente intervención de los centros educativos.

Los datos no engañan: las estadísticas sobre acoso escolar indican que el 6'5% de los estudiantes en España sufren acoso recurrente y que, aproximadamente, a nivel global, uno de cada tres estudiantes de entre 13 y 15 años ha experimentado acoso en alguna ocasión.

Las víctimas de acoso tienen el doble de posibilidades de sufrir soledad, insomnio y pensamientos suicidas.

El 49'8% de los casos de acoso son en grupo, siendo lo más frecuente, que se dé entre varones. Aunque, cuando se trata de acoso individual, no hay diferencia entre géneros.



También el ciberacoso es un problema creciente que afecta a uno de cada diez niños a nivel mundial y que, en España, se da con más frecuencia en niñas (52%) y en alumnos de 11 a 12 años (73'5%) en plataformas como WhatsApp (71'9%) , Instagram (44'8%) o Tiktok (41'7%).

Según el último informe de la **Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR** sobre acoso escolar en España, el 9'4% de los alumnos y alumnas afirma que él o uno de sus compañeros ha sufrido acoso escolar y/o ciberacoso.

Tomamos este estudio como guía para conocer la situación actual en España por ser ANAR una organización sin ánimo de lucro que, desde 1970, ayuda a niños/as y adolescentes en riesgo y desamparo en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Coincidiendo, además, sus resultados con los de otros diversos estudios nacionales e internacionales sobre acoso y ciberacoso.

Según el mismo estudio, un 47% de los alumnos no actúa cuando un compañero es víctima de acoso escolar. El 26'6% afirma que las situaciones de acoso escolar duran más de un año, mientras que el 47'3% señala que se mantienen durante meses.

En cuanto al profesorado que ha participado en el mencionado estudio, un 20'9% asegura conocer casos de acoso escolar y/o ciberacoso en su centro escolar.

Los insultos, motes y burlas son el tipo de acoso escolar más frecuente (87'6% de los casos), seguido del aislamiento (42,6%). Siguen descendiendo las formas más físicas de acoso, como golpes y patadas. Y lo peor es que conlleva la exclusión social en un momento fundamental de la vida para la socialización y la autoestima.

El acoso escolar y el ciberacoso afectan, sobre todo, a grupos vulnerables como chicas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, de minorías étnicas, religiosas o culturales, personas con alguna discapacidad o dificultad para relacionarse y, en definitiva, cualquiera que se salga de lo que algunos entienden como normal. Según ANAR, son "las cosas que dice o hace" (un 57'9%), "su aspecto físico" (55'5%) y "los problemas personales"- psicológicos, de discapacidad de lenguaje, por citar algunos, (33'5%) los motivos esgrimidos para acosar a las víctimas. Es decir, cualquiera que, por su aspecto, orientación sexual, raza o religión se diferencie del grupo.

Este estudio se basa en la respuesta de más de 9.300 alumnos/as de entre 11 y 14 años y de 454 profesores/as de centros docentes de diferentes comunidades autónomas.



Según los docentes, la participación de los compañeros de clase de la víctima es crítica para que se produzca el acoso escolar, lo mismo que la normalización de la violencia, el uso indebido de las nuevas tecnologías y de las redes sociales y la falta de respeto a las diferencias siendo características del acosador el sentirse superior al resto, la agresividad, falta de control, haber normalizado la violencia y vivir en un entorno familiar problemático, por lo que es importante trabajar en los valores que, como sociedad y grupo de edad, tienen tanto los acosadores como los que no se atreven a hacer nada para defender a los compañeros y las compañeras acosadas.

Los datos, en definitiva, resultan apabullantes y dejan claro que es fundamental trabajar como sociedad, desde todos los ámbitos y administraciones, para erradicar esta lacra que destruye la vida de tantos de nuestros y nuestras menores. Y así lo entienden organismo como la **Federación Española de Municipios y Provincias** que, junto al **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, ha redactado un **CATALOGO DE BUENAS PRACTICAS MUNICIPALES EN LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ABSENTISMO Y EL ACOSO ESCOLAR** en el que **destaca la importancia de un enfoque preventivo** (sensibilización, educación en convivencia, formación del profesorado y familias) y de la **detección temprana de estos problemas; la coordinación interinstitucional y municipal** (subrayando la importancia de estructuras de coordinación entre ayuntamiento, centros educativos, servicios sociales, salud mental, policía local y familias con equipos multidisciplinares, protocolos compartidos y comisiones locales); **actuaciones integrales y personalizadas; trabajo comunitario y de calle** (incluyen programas de educación en medio abierto, agentes de prevención en el barrio -como nuestro agente tutor- y actividades extraescolares/ocio educativo para reducir tiempo no supervisado y reforzar vínculos con el sistema escolar); **prevención y atención del acoso con protocolos y formación; participación del alumnado y promoción de la convivencia; inclusión digital y atención a la brecha digital** evitando la exclusión tecnológica de los y las alumnas más desfavorecidos y **evaluar, difundir y replicar las experiencias que hayan resultado exitosas en otros municipios**. Es, por tanto, una guía para que los ayuntamientos tomen las medidas que les competen en la lucha contra el acoso y el ciberacoso.

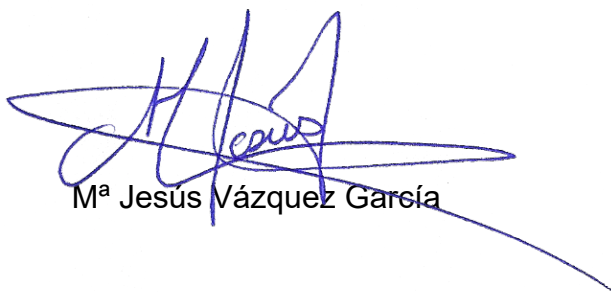
En el mismo sentido, la **Ley Orgánica 8/20210, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia** requiere que todos los centros educativos, independientemente de su titularidad, cuenten con un **Coordinador de Bienestar y Protección del Alumnado** para prevenir y detectar situaciones de acoso escolar. Figura que es obligatoria desde 2022 y que no existe en todos los centros o que se ha asignado a un profesor que ve sobrepasadas sus responsabilidades y que, además, no cuenta con más medios que lo que ya dispone el centro, siendo estos, normalmente, insuficientes.

Por eso, solicitamos de este pleno que llegue a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Castilla y León la presencia de un Coordinador de Bienestar y Protección del Alumnado en todos los centros escolares de Medina del Campo, que establece como obligatoria, desde 2022, la Ley Orgánica 8/20210, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia Que la restauración y recuperación
2. Que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Castilla y León que este Coordinador de Bienestar y Protección del Alumnado no tenga otras responsabilidades añadidas dentro del centro y que disponga de los medios adecuados para ejercer su función.
3. Que, desde la concejalía de Ecuación, con la participación de la comunidad educativa, se elabore y se lleve a cabo un programa de prevención y de apoyo a los planes de convivencia, proporcionando los recursos necesarios, como podrían ser talleres para facilitar la detección de casos, así como otras modalidades de formación o apoyo que sean requeridas por los centros.
4. Que se promuevan actuaciones dirigidas al alumnado para poner en valor su diversidad, como reconoce UNICEF, así como el reconocimiento de la igualdad de todas y todos en el ejercicio pleno de todos sus derechos, respetando su diversidad, como factor fundamental en la mejora de la convivencia en el ámbito escolar.
5. Que, desde las diversas concejalías competentes, se desarrollen campañas periódicas de prevención, formación y concienciación de menores, familias y profesorado sobre respeto e igualdad, detección y prevención de acoso y ciberacoso.

En Medina del Campo a veintiséis de octubre de dos mil veinticinco



Mª Jesús Vázquez García